



Minsal bajó la alerta de riesgos

Qué dice el nuevo informe de peligrosidad de la cannabis

El documento fue enviado a los servicios de salud del país, para que lo remitan a la Fiscalía cuando ésta lo solicita por algún caso. "No existe evidencia de que su uso medicinal produzca daño a largo plazo", dice experto.

DANIELA TORÁN

El Ministerio de Salud (Minsal) envió un nuevo informe de peligrosidad de los efectos y riesgos del consumo de la cannabis a todos los servicios de salud del país. El texto fue despachado el 14 de noviembre y pone a disposición la última evidencia científica sobre el tema. Se trata del documento que los servicios de salud deben despachar al Ministerio Público en los casos de investigación por porte, tenencia y cultivo de cannabis y que viene a reemplazar al que estaba relacionado con la antigua ley de drogas de 1995.

El informe lo elaboró un equipo experto del gabinete de la ministra de Salud, Ximena Aguilera, junto a la División de Gestión de la Red Asistencial, dirigida por el doctor Sergio Sánchez, director médico de la fundación Latinoamérica Reforma.

"Este informe llega a los servicios de salud, y los servicios de salud son los que lo remiten a la Fiscalía cuando ésta lo solicita por al-

gún caso específico. Éste es el informe que la autoridad recomienda a los servicios utilizar. Lo que hicimos ahora fue actualizarlo, porque era muy antiguo y no tenía ningún reconocimiento de las propiedades científicas y medicinales", dice el especialista en política de drogas.

Uno de los principales cambios que incorpora este informe es que hace una descripción **botánica** completa de la planta. "En 30 años se ha descubierto que hay un montón de cannabinoides (sustancias psicoactivas), no solamente el THC, el cannabinoide que es controlado por ley", dice Sánchez.

Otro cambio es que se agrega que la **Organización Mundial de la Salud** (OMS) reconoció hace varios años que la marihuana tiene propiedades medicinales. "Esto es importante, porque eso ajusta las penas a estos delitos en un grado menor. Cuando la droga no tiene utilidad médica y daña la Salud Pública, es peor que cuando tiene utilidad médica



El informe anterior sobre los riesgos de la cannabis era de 1995.

porque daña menos la Salud Pública", agrega el doctor.

"Cuando se sobrepasa el umbral psicoactivo en el consumo se producen efectos como euforia y **relajación**, con alteraciones en la percepción del tiempo y el espacio (...) Además, bajo el efecto de la marihuana se disminuyen las funciones cognitivas, las capacidades y habilidades motoras, el tiempo de reacción, la atención y la memoria, lo que resulta potencialmente peligroso al conducir un vehículo u operar maquinaria pesada", dice el texto. "Se reconoce que la planta produce relajación. Antes se catalogaba a la cannabis como un estupefaciente. Ahora se retira esa palabra porque realmente no es un estupefaciente. Esa es una palabra muy negativa porque significa etimológicamente hacedor de estúpidos", comenta Sánchez.

"No existe consenso sobre los efectos crónicos del uso prolongado de cannabis en la cognición y la atención. Sigue siendo objeto de debate si dichos efectos persisten tras la interrupción del consumo o si se limitan al período agudo de uso o a los días inmediatamente posteriores. No obstante, hay consenso en cuanto a los efectos perjudiciales del consumo no medicinal de cannabis durante la infan-

cia y adolescencia", se lee también en el informe. Pero "no existe evidencia de que su uso medicinal produzca daño a largo plazo. El uso medicinal se hace a través de vaporizadores o en gotitas, y no fumando. Los médicos no podemos recetar la planta para que el paciente la fume", explica el doctor.

"Muchos pacientes que caen detenidos por culpa de la planta, por ejemplo, porque no tienen la receta, les caen las penas del infierno, porque el informe poco menos que decía que la planta de marihuana era similar a la heroína. Nosotros evidenciamos que su peligrosidad no es tan alta como se planteaba en el primer informe", dice

¿Esto podría fomentar el consumo?

"No. Esto beneficia al consumidor de marihuana por uso medicinal, principalmente en casos de dolor crónico, cáncer y traumatismos. Protege al paciente. El informe lo que hace es mostrarle al tribunal que la planta no es tan aleve como se pensaba hace 35 años. La evidencia científica obliga a considerar menores penas en los casos menores asociados por cannabis, por ejemplo, para el muchacho al que lo pillan en la esquina con dos cigarrillos, con dos gramos en la calle y anda sin su receta. El joven le puede decir al tribunal que la usa porque lo relaja y lo calma. Eso está reconocido en el informe".

DAVID VELASQUEZ